

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **183**

Fecha: 06/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2014 00416	Ordinario	GUSTAVO ARAQUE MARQUEZ	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. - TRASAN S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Se ordena requerir a la parte actora para que allegue la liquidación de las pretensiones condenatorias decretadas, para efectos de señalar la condena en costas de primera instancia.	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2015 00691	Ordinario	EUFEMIA ORTEGA PAEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Tramite SE SEÑALA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:15 A.M. EN LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA ESPECIAL.	05/11/2019	
54001 31 05 004 2017 00281	Ordinario	GLORIA PATRICIA - RAMIREZ PABÓN	CORPORACION IPS SALUDCOOP	Auto de Tramite SE SEÑALA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 4:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEC. DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y SI ES POSIBLE LA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	05/11/2019	
54001 31 05 004 2017 00287	Ordinario	JUAN ALBERTO PEROZO VELASCO	JORGE ARIEL AÑEZ S	Auto de Tramite SE SEÑALA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:15 A.M. AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y SI ES POSIBLE DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	05/11/2019	
54001 31 05 004 2017 00434	Ordinario	ANGEL IGNACIO PINZON IBAÑEZ	JCG INGENIERIA S.A.S.	Auto de Tramite SE SEÑALA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 4:30 P.M. PARA LLEVAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO. F. LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.	05/11/2019	
54001 31 05 004 2018 00067	Ordinario	HERNANDO BECERRA CONTRERAS	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se procederá a reprogramarla la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007, fijándose como nueva fecha el día 20 de enero del 2020, a partir de las 04:15 pm.	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2018 00226	Ordinario	YAXURI YUSDEL ROJAS DE TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Tramite se acepta la renuncia de la dra. rosa elena sabogal vergel. se reconoce personería al dr. luis eduardo arellano jaramillo. se reconoce personería a la dra. isabel cristina botello mora. se señala el día 12 de nov. de 2019 a partir de las 9:15 a.m. para llevar a cabo audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, f.litigio, decreto de pruebas y si es posible de TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	05/11/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00311	Ordinario	CARLOS GABRIEL URIBE GIL	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo 1o.) LIBRAR ORDEN DE PAGO, a favor de CARLOS GABRIEL URIBE GIL y en contra de COLPENSIONES.2o) NOTIFIQUESE el presente auto a la parte ejecutada por anotación en estado, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 306 del C.G.P.3º) Notifíquese al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, conforme al Art. 612 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y a la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, comunicar la existencia del presente proceso para lo que considere. Líbrese oficio.4º) En cuanto a las costas se fijaran en el momento procesal oportuno.5o) Reconocer al DR. CARLOS ALBERTO COLMENARES ORTIZ	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2019 00101	Ordinario	ROQUE JULIO CONTRERAS	MARGARITA SANCHEZ AYALA	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. SE CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS A LA PARTE DEMANDADA DE LA REFORMA DE DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA.	05/11/2019	
54001 31 05 004 2019 00236	Ordinario	RICHARD MAURICIO GONZALEZ CACERES	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER - C.E.N.S.	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral, instaurada por el señor RICHARD MAURICIO GONZALEZ CACERES, contra CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER SA ESP. NOTIFIQUESE	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2019 00244	Ordinario	MARCO AURELIO POMPEYO HERNANDEZ	MEDIMAS EPS	Auto Inadmite la Demanda 1º. RECONOCER personería al Dr. FREDY HERNANDO ROJAS JIMENEZ, identificado con la C.C. No 5.483.762 de Salazar y T.P.Nº 84839 del C.S. de la J., como apoderado judicial de los señores ALBERTO JOSE GARCÍA COMAS, MARCO AURELIO POMPEYO HERNANDEZ y ELISA ROSARIO DEL CARMEN DAVILA PALOMINO. 2º. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3º. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2019 00252	Ordinario	INDIRA STELLA PEREZ MOGOLLON	BANCOLOMBIA	Auto Inadmite la Demanda 1º. RECONOCER personería al Dr. CARLOS FERNANDO PEREZ CADENA, identificado con la C.C. No 13.257.313 de Cúcuta y T.P.Nº 37.654 del C.S. de la J., como apoderado judicial de INDIRA STELLA PEREZ MOGOLLON.2º. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3º. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2019 00272	Ordinario	CAMPO ELIAS ANGARITA MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral, instaurada por CAMPO ELIAS ANGARITA MARTINEZ, a través de apoderado judicial, contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, y así mismo contra COLPENSIONES.NOTIFIQUESE	05/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00273	Ordinario	LIBARDO MIRANDA CELIS	VERTICES URBANOS S.A.S.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. VIRGILIO QUINTERO MONTEJO, identificado con la C.C. No 13.165.806 de El Carmen-NdS y T.P. No. 49.753 del C.S. de la J., como apoderada judicial de LIBARDO MIRANDA CELIS.2° RECONOCER personería al Dr. ANDRES A QUINTERO PACHECO, identificado con la C.C. No 1.090.374.509 de Chucuta y T.P. No. 187.515 del C.S. de la J., como apoderado sustituto.3°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.4°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	05/11/2019	1
54001 31 05 004 2019 00293	Ordinario	RODRIGO ALONSO CALA AVILA	ORGANIZACION BLESS S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE la presente demanda Ordinaria Laboral, instaurada por RODRIGO ALONSO CALA AVILA, en contra de ORGANIZACIÓN BLES SAS, TIGER JOB LTDA y COOPERATIVA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL NORTE DE SANTANDER CTA-COOSERVINORT, con direcciones de notificación en la ciudad de Cúcuta. NOTIFIQUESE	05/11/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO